

**RESOLUCION EXENTA: 3469**  
**Santiago, 30 de marzo de 2026**

**REF.: DA CURSO A LA ANOTACIÓN DE  
INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE  
DEPOSITO DEL REGLAMENTOS INTERNOS**

---

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del decreto Ley N° 3538 de 1980 que crea la Comisión para el mercado financiero; en la resolución exenta N° 1.329 de 2026 este servicio; y en el artículo 46 de la Ley que regula la administración de fondos de terceros y carteras individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

**CONSIDERANDO:**

Lo informado por la **ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A** en relacion con la liquidación **Fondo de Inversión Security Deuda Privada ULH**.

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, al 17 de Marzo del 2026, el fondo en comento dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio, habiéndose concluido el proceso de liquidación del referido fondo.

**RESUELVO:**

1. Dese curso a la anotación de liquidación por disolución anticipada en la inscripción correspondiente al fondo denominado **“Fondo de Inversión Security Deuda Privada ULH”**, administrado por **“ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS SECURITY S.A”** en el Registro Público de Depósitos de Reglamentos Internos.
2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley.
3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado en esta materia – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio aprobado por Resolución Exenta N° 3.651 de 2025.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3469-26-32711-S      SGD: 2026030217795



Nicolás Álvarez Hernández  
Director General de Supervisión de Conducta de  
Mercado (S)  
Por Orden del Consejo de la  
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>  
FOLIO: RES-3469-26-32711-S      SGD: 2026030217795